Llamado a concurso - Juez Civil, Comercial, del Trabajo y Menores - 3ª Circunscripción

Categoría: Consejo de la Magistratura
Publicado: Viernes, 06 Agosto 2021 12:00

Se hace saber que el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Formosa, mediante Resolución N° 21/21, ha resuelto llamar a Concurso conforme lo dispuesto por el art. 6° de la Ley 1310 y art. 23 y ss. del Reglamento Interno, para cubrir la vacante existente en el cargo de "JUEZ CIVIL, COMERCIAL, DEL TRABAJO Y DE MENORES" de la Tercera Circunscripción Judicial del Poder Judicial de la Provincia de Formosa.

El período de inscripción para concursar en el cargo mencionado se extiende del 9 al 31 de agosto del corriente año, inclusive, a cuyo fin los postulantes que se inscriban deberán indefectiblemente presentar el pertinente certificado de aptitud psicofísica durante el plazo de inscripción, bajo apercibimiento de no admitirse su participación en el concurso. Las inscripciones se recibirán, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura –Juan José Silva Nº 856 de la ciudad de Formosa-, durante los días hábiles de 8 a 12,30 horas, en formato papel o a través del correo electrónico oficial (magistratura@jusformosa.gob.ar). En este último caso la solicitud de inscripción deberá formularse desde el correo electrónico previamente denunciado por el postulante ante el Consejo de la Magistratura, o bien, en caso de no haber sido denunciado con anterioridad, con la correspondiente imposición de su firma digital en el escrito que se remite. Quienes se inscriban en el concurso y no hayan denunciado aún su correo electrónico ante el Consejo de la Magistratura, deberán hacerlo de conformidad con lo establecido en el artículo 16 inc. b) del Reglamento, en el que, en lo sucesivo, se practicarán todas las notificaciones, salvo las resoluciones que tengan el carácter de públicas, las que serán notificadas a los concursantes mediante su publicación en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Formosa. Los postulantes podrán presentar sus antecedentes académicos y profesionales, a los fines previstos por el artículo 32 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, hasta cinco (5) días hábiles antes del examen de oposición.

Dr. CLAUDIO R. BENITEZ

SECRETARIO

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Phoca PDF